

**ANEXO III: ORGANISMOS Y AGENTES CONSULTADOS
PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME DE
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

ANEXO III: ORGANISMOS Y AGENTES CONSULTADOS PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente indica en su artículo 19 que una vez que los órganos de la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella (en adelante, órgano promotor) comuniquen al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (en adelante, órgano ambiental) la iniciación de un plan o programa mediante la presentación del Documento de Inicio, el órgano ambiental consultará al menos a las Administraciones públicas afectadas, otorgándoles un plazo de 30 días para que remitan sus sugerencias.

La presentación del Documento de Inicio por parte del órgano promotor Confederación Hidrográfica del Ebro al órgano ambiental Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino fue realizada con fecha 30 de septiembre de 2008.

Posteriormente y con fecha 30 de octubre de 2008, el órgano ambiental remitió solicitud de consultas, mediante correo ordinario, a 65 Administraciones afectadas y público interesado identificados que se muestran a continuación, conforme aparece en el Anexo I del Documento de Referencia.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PÚBLICO INTERESADO CONSULTADO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO <ul style="list-style-type: none"> • D.G. de Medio Natural y Política Forestal • D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar • Oficina Española de Cambio Climático • O.A. Parques Nacionales. D.G. de Medio Natural y Política Forestal
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (consulta sobre efectos transfronterizos) <ul style="list-style-type: none"> • D.G. de Coordinación del Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN <ul style="list-style-type: none"> • D.G. de Calidad Ambiental y Cambio Climático. Departamento de Medio Ambiente • D.G. de Desarrollo y Biodiversidad. Departamento de Medio Ambiente • D.G. de Ordenación del Territorio. Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior • Departamento de Salud y Consumo • D.G. de Patrimonio Cultural. Departamento de Educación, Cultura y Deporte • Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Departamento de Medio Ambiente • Instituto Aragonés del Agua. Departamento de Medio Ambiente
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA <ul style="list-style-type: none"> • D.G. de Calidad Ambiental. Departamento de Medio Ambiente y Vivienda • D.G. de Patrimonio Cultural. Departamento de Cultura y Medios de Comunicación • D.G. de Políticas Ambientales y Sostenibilidad. Departamento de Medio Ambiente y Vivienda • Departamento de Salud • Secretaría General de Política Territorial y Obras Públicas. Departamento de Política Territorial y Obras Públicas • D.G. de Medio Natural. Departamento de Medio Ambiente y Vivienda
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN <ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Sanidad • D.G. de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura y Turismo • D.G. de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio. Consejería de Medio Ambiente • D.G. del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA <ul style="list-style-type: none"> • D.G. de Política Forestal. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente • D.G. de Evaluación Ambiental. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente • D.G. del Agua. Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda • D.G. de Patrimonio y Museos. Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía • D.G. de Calidad Ambiental. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente • D.G. de Planificación Territorial. Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA <ul style="list-style-type: none"> • D.G. de Biodiversidad. Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad • D.G. de Cultura. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte • D.G. de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente • D.G. de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística. Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA <ul style="list-style-type: none"> • D.G. de Calidad Ambiental. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial • D.G. de Cultura. Consejería de Educación, Cultura y Deporte • D.G. de Medio Natural. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial • D.G. de Política Territorial. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Salud

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PÚBLICO INTERESADO CONSULTADO
<ul style="list-style-type: none"> • D.G. de Cultura. Departamento de Cultura y Turismo. Institución Príncipe de Viana • D.G. de Medio Ambiente y Agua. Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente • D.G. de Ordenación del Territorio y Vivienda. Consejería de Vivienda, Ordenación y Territorio
<p>COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agencia Vasca del Agua. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Dirección de Patrimonio Cultural. Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes. Departamento de Cultura • Departamento de Sanidad • Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. Viceconsejería de Medio Ambiente. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Dirección de Calidad Ambiental. Viceconsejería de Medio Ambiente. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Dirección de Ordenación del Territorio. Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Aguas. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Dirección de Planificación, Evaluación y Control Ambiental. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
<p>COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • D.G. de Ordenación del Territorio. Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda • D.G. de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura y Deporte • D.G. para el Cambio Climático. Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda • D.G. de Gestión del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda • Consejería de Sanidad • D.G. de Paisaje. Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda • D.G. del Agua. Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
<p>ORGANIZACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR) • Asociación Naturalista de La Rioja (ERA) • Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos – AEMS – Ríos Con Vida • Ecologistas en Acción • Fundación Nueva Cultura del Agua • Greenpeace • Lliga per a la Defensa del Patrimoni Natural (DEPANA) • S.E.O. • WWF/ADENA
<p>CENTROS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observatorio del Ebro (CSIC) • Centro Regional de Investigaciones y Desarrollo del Ebro

Tabla 1 - Relación de Administraciones afectadas y público interesado consultado para la elaboración del Documento de Referencia de la Demarcación Hidrográfica del Ebro

El Anexo VII del Documento de Referencia viene a completar la relación recogida en su Anexo I con la inclusión de la empresa **Endesa Generación, S.A.** Según se justifica, pasa a considerarse público interesado particularmente en el proceso, por el hecho de que la misma presentó sugerencias, aportaciones o alegaciones a los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica, y será consultada cuando proceda como el resto de administraciones afectadas y público interesado de la relación anterior.

Asimismo, con objeto de dar la máxima publicidad posible al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, mediante la Resolución 69.441/08 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 297, de 10 de diciembre de 2008, se comunicaba el inicio del periodo de consultas a todas las Administraciones afectadas y público interesado.

Por último, con fecha de 28 de noviembre de 2008, y en previsión de la aplicación del artículo 11 de la Ley 9/2006, referido a las consultas transfronterizas, el órgano ambiental comunicó a la Dirección General de Coordinación del Mercado Interior y Otras Políticas Comunitarias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación su interés en hacer partícipe a la República de Francia y al Principado de Andorra del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, por considerar que el desarrollo del mismo pudiera tener efectos ambientales significativos en su territorio.